

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 241 Jueves 6 de octubre de 2011 Sec. IV. Pág. 90157

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31939 BARCELONA

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 431/2011 sección A.

Fecha del auto de declaración: 17 de junio de 2011 declarando el concurso voluntario y en fecha 7 de septiembre de 2011 se dicto auto donde se nombra administradora concursal a la Sra. Elvira Castañón García-Alix en sustitución del Sr. Enric Monfort Aguilar.

Clase de concurso: (voluntario/abreviado).

Entidad concursada: D.AVID...DAVID PRIO, S.L., con domicilio en Avinguda Diagonal, núm. 305, bajos, de Barcelona, con CIF B-62-390455.

Administradores concursales: Doña Elvira Castañón García-Alix, como Abogada.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C,13 planta, 08014 Barcelona y teléfono 935549709 la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 8 de septiembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110071276-1